



Quarta maraueis.

SETTO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVETS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

En la Villa de Caravaca en veinte y tres de Septiembre de mil ochocientos y seis
Precedida ante el Sr. Jefe de la Audiencia de la Villa de Caravaca, y de la Audiencia de
Consejo Justicia y Rexim.^{to} de ella, a saber los Sres. Dn Pedro Lopez Ortiz de
Herrera y el Sr. Dn Juan de la Cruz, que han concurrido a el por ocupar.^{to} el Sr. Dn
Bernardo Dn Agustin Pezuela Tenorio, Dn Juan Navarro Arizpe, Dn Juan
Rodriguez de la Cruz, y Dn Antonio Garcia masin iguales, y de
proceder a acordar lo siguiente.

Vire en este Ayuntamiento un oficio del Sr. Dn Juan de la Cruz, y de la Audiencia de
Consejo Justicia y Rexim.^{to} de ella, a saber los Sres. Dn Pedro Lopez Ortiz de
Herrera, y el Sr. Dn Juan de la Cruz, que han concurrido a el por ocupar.^{to} el Sr. Dn
Bernardo Dn Agustin Pezuela Tenorio, Dn Juan Navarro Arizpe, Dn Juan
Rodriguez de la Cruz, y Dn Antonio Garcia masin iguales, y de
proceder a acordar lo siguiente.

con lo q. se concluyo en el Ayuntamiento que firmaron hoy por de q.
yo el Sr. Dn Juan de la Cruz.

Lopez Ferrer y Navarro
Masin

Antonio Thorneilla
de Roblar

En Caravaca en veinte y cuatro del mismo mes y
año yo el Sr. Dn Juan de la Cruz, y de la Audiencia de
Consejo Justicia y Rexim.^{to} de ella, a saber los Sres. Dn Pedro Lopez Ortiz de
Herrera, y el Sr. Dn Juan de la Cruz, que han concurrido a el por ocupar.^{to} el Sr. Dn
Bernardo Dn Agustin Pezuela Tenorio, Dn Juan Navarro Arizpe, Dn Juan
Rodriguez de la Cruz, y Dn Antonio Garcia masin iguales, y de
proceder a acordar lo siguiente.

Thorneilla

En la Villa de Caravaca, y en veinte y nueve de Septiembre de mil ochocientos
y seis: Sepunto el Consejo Justicia y Rexim.^{to} de ella a saber los Sres. Dn Pedro Lopez Ortiz de
Herrera, y el Sr. Dn Juan de la Cruz, que han concurrido a el por ocupar.^{to} el Sr. Dn
Bernardo Dn Agustin Pezuela Tenorio, Dn Juan Navarro Arizpe, Dn Juan
Rodriguez de la Cruz, y Dn Antonio Garcia masin iguales, y de
proceder a acordar lo siguiente.